

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0467/24

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:**INGRESOS**

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	178.700,00
2	Impuestos indirectos	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos	103.280,00
4	Transferencias corrientes	144.720,00
5	Ingresos Patrimoniales	12.000,00
TOTAL INGRESOS		454.700,00

GASTOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	169.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	194.200,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	40.000,00
6	Inversiones reales	50.000,00
TOTAL GASTOS		454.700,00

Segundo. Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚM. DE PLAZAS	GRUPOS
PERSONAL FUNCIONARIO	1	
PERSONAL LABORAL FIJO	3	
OTRO PERSONAL	5	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navarrevisca, 14 de febrero de 2024.

La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*.